

**CERTIFICACION PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Bogotá D.C. 03 de julio de 2026

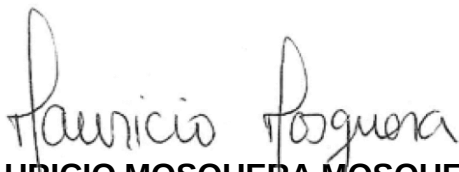
SEÑORES
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
BOGOTA D.C

REF. CERTIFICACION PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **MAURICIO MOSQUERA MOSQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.989.139 de Bogotá, en calidad de representante legal del **CONSORCIO CONEXIÓN 20**, identificado con Nit: **901-424-320-0**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que **CONSORCIO CONEXIÓN 20**, ha cumplido con el pago con las obligaciones a los sistemas de salud, ARL, Caja de Compensación y pensiones señalados en el artículo 50 ley 789 de 2002, durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026, y a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

No se realizan aportes al SENA ni ICBF porque esta empresa paga el impuesto de autorretención en renta de acuerdo a la ley 1819 de 2016.

Suscribe.


MAURICIO MOSQUERA MOSQUERA
C.C 79.989.139 de Bogotá
Representante Legal

EL SUSCRITO

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CONEXIÓN 20

NIT: 901-424-320-0

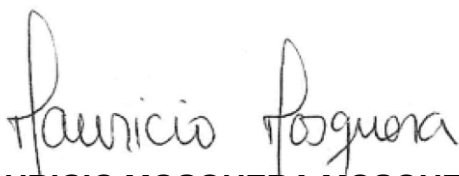
CERTIFICA

Que el **CONSORCIO CONEXIÓN 20** con Nit: **901-424-320-0**, se encuentra al día en el pago de la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), cumpliendo el decreto 2375 de 1974 y demás normas vigentes. Esta situación se ha mantenido durante los últimos seis meses.

Mes	IBC	No. De trabajadores	Valor Pagado
Noviembre - 2025	0	0	0
Diciembre - 2025	0	0	0
Enero - 2025	0	0	0
Febrero - 2026	0	0	0
Marzo - 2026	0	0	0
Abril - 2026	0	0	0

De conformidad con el Artículo 6° del Decreto número 2375 de 1974 y 1° del Decreto Número 1047 de 1983, los obligados al pago del FIC deberán efectuar mensualmente una contribución correspondiente a un salario mínimo legal mensual vigente, por cada cuarenta (40) trabajadores, que laboren en cada una de las obras bajo su responsabilidad y proporcionalmente por fracción de cuarenta (40). (Valor Base SMMLV año 2024 \$1.300.000/40=*# de trabajadores.)

Se expide en Bogotá D.C a los (03) días del mes de julio de 2026.


MAURICIO MOSQUERA MOSQUERA
C.C 79.989.139 de Bogotá
Representante Legal

CERTIFICACION PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES

Bogotá D.C. 03 de julio de 2026

SEÑORES
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
BOGOTA D.C

REF. CERTIFICACION PAGO OBLIGACIONES LABORALES

Yo, **MAURICIO MOSQUERA MOSQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.989.139 de Bogotá, en calidad de representante legal del **CONSORCIO CONEXIÓN 20.**, identificado con Nit: **901-424-320-0**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que **CONSORCIO CONEXIÓN 20.**, Conforme lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ha cumplido con el pago de las obligaciones laborales con los empleados, durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Suscribe.


MAURICIO MOSQUERA MOSQUERA
C.C 79.989.139 de Bogotá
Representante Legal